



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 040/98 á 23 de marzo de 1998

VISTO Y CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Dirección Administrativa del Honorable Concejo Municipal, que mediante el oficio Interno No. 058/98, solicita la asignación de un Fondo a Rendir para efectuar pagos pendientes como ser: Trabajos de Imprenta, refrigerios, periódicos desde Agosto a Diciembre/97, cambio de Clave a Caja Fuerte, mantenimiento y reparación de desperfectos del aire acondicionado en la oficina de la Dirección Administrativa y reparación de fotocopidora.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley y en sesión de fecha 20 de marzo de 1998:

RESUELVE:

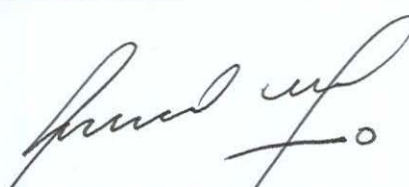
Artículo 1o.- Instruye al Ejecutivo Municipal la asignación de un Fondo a Rendir de Bs. 17.365,95 (Diecisiete Mil Trescientos Sesenta y Cinco 95/100 Bolivianos), para cubrir los gastos relativos a Trabajos de Imprenta, refrigerios, periódicos desde Agosto a Diciembre/97, cambio de Clave a Caja Fuerte, mantenimiento y reparación de desperfectos del aire acondicionado en la oficina de la Dirección Administrativa y reparación de fotocopidora, según oficio Interno No. 058/98 de fecha 12 de marzo de 1998.

Artículo 2o.- El Cheque deberá ser girado a la orden del funcionario del Concejo Municipal, Sr. Casimiro Pinto Jiménez, Código No. 6463, Auxiliar V, con cargo de rendición de cuenta documentada y bajo la administración de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE